

Notificación de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2013 para la Comunidad Autónoma de Extremadura del Programa FEDER-INNTERCONECTA.

Fecha de publicación: 18 de junio de 2013

Mediante la presente publicación, el Director General del CDTI efectúa la notificación de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2013 para la Comunidad Autónoma de Extremadura del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa FEDER-INNTERCONECTA), a la vista del informe del Comité de Evaluación, reunido el día 7 de junio de 2013.

Los solicitantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación en la sede electrónica del CDTI para formular alegaciones. Asimismo, en aquellos casos en los que se requiera documentación, los interesados deberán aportarla en un plazo de un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Para consultar su expediente, deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Conectarse a la sede electrónica del CDTI, apartado **"Acceso a Ayudas – Área Privada"**.
- 2.- Acceder a la aplicación con el usuario y contraseña que usó para completar su solicitud.
- 3.- Consultar la información de su expediente mediante el enlace **"Consulta de Expedientes"**.
- 4.- En el apartado **"APROBACION"** de su expediente, consultar la documentación que figura dentro de la carpeta **"Propuesta Resolución Provisional"**.

En caso de presentar alegaciones o documentación o si desea solicitar acceso al expediente deberá hacerlo a través de las acciones disponibles en el apartado "Acceso a Ayudas – Área Privada" de la sede electrónica, una vez se haya validado con su usuario y contraseña.

Una vez realizadas las acciones correspondientes, deberá finalizar este trámite con certificado digital reconocido. Se recomienda validar la firma electrónica antes del envío de la documentación desde la opción "Prueba Firma", que se muestra disponible en la aplicación

Contactos para posibles dudas

Para cuestiones administrativas o de índole procedimental:

- Teléfono: 915815516

Para cuestiones informáticas:

- Teléfono: 915815500-Ext. 5085